



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/15236

13/07/2017

42938

AUTOR/A: XUCLÀ I COSTA, Jordi (GMX)

RESPUESTA:

En relación con la información que interesa a Su Señoría, cabe señalar que la página web de la Comisión Europea permite la consulta completa de todos los procedimientos de infracción en curso en la Unión Europea. En el siguiente enlace aparecen los relacionados con España:

http://ec.europa.eu/atwork/applying-eu-law/infringements-proceedings/infringement_decisions/index.cfm?lang_code=EN&r_dossier=&noncom=0&decision_date_from=01%2F01%2F2002&decision_date_to=14%2F07%2F2017&active_only=1&EM=ES&title=&submit=Search

Por otro lado, cabe recordar que el número de procedimientos de infracción abiertos por la Comisión Europea contra los Estados miembros obedece a múltiples razones, entre las cuales la propia Comisión considera el tamaño y población de cada Estado miembro, estando España dentro del mismo grupo de referencia que Alemania, Francia, Italia, Reino Unido y Polonia, con cifras similares a estos.

Además, el hecho de que la Comisión Europea inicie un procedimiento de infracción no comporta automáticamente la existencia de un incumplimiento. Estos procedimientos son una investigación cuyo resultado en la mayoría de los casos es el archivo. Solo el Tribunal de Justicia de la Unión Europea puede declarar si existe o no un incumplimiento, mediante Sentencia.

Por otro lado, en aplicación del artículo 260 de Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea, el Tribunal puede además imponer sanciones económicas a los Estados miembros por incumplimiento del Derecho de la Unión Europea. En este sentido, solo uno de los 91 casos referidos ha tenido consecuencias económicas de este tipo, el procedimiento de infracción 2009/4052, sobre la Ley de Puertos, según se recoge en el siguiente enlace de la base de datos de la Comisión Europea mencionada anteriormente:

http://ec.europa.eu/atwork/applying-eu-law/infringements-proceedings/infringement_decisions/index.cfm?lang_code=EN&r_dossier=20094052&noncom=0&decision_date_from=01%2F01%2F2002&decision_date_to=14%2F07%2F2017&active_only=1&EM=ES&title=&d_type=8&submit=Search

Madrid, 19 de octubre de 2017